

Oficio No. 4403

Bogotá D.C. 30 de Julio de 2021

Señora
LAURA VANESSA MADERA ARREGOCÉS
PARQUES DE BOLIVAR 3, TORRE 24, APARTAMENTO 203
SANTA MARTA - MAGDALENA

De conformidad con el Decreto Legislativo No 491 del 28 de marzo de 2020, de manera atenta, me permito remitirle y a su vez notificarle la Resolución número 4403 de 30 de Julio de 2021 mediante la cual se resuelve la solicitud de la práctica jurídica como requisito alternativo para optar al título de Abogado.

Cordialmente,

URNA/MECM/ dhernandrj

Firmado Por:

Martha Esperanza Cuevas Melendez
Director Unidad
Sala Administrativa
Consejo Superior De La Judicatura
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5d21495af41f55957f48edc7d1663799d57f36b4f214b840e00af305187472**
Documento generado en 02/08/2021 07:35:29 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>